

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintitrés de febrero de dos mil dieciocho** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2380/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	<p>5. Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>7. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2499/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
3	EXPEDIENTE IVAI/INVS/232/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/232/2018.
4	EXPEDIENTE IVAI/INVS/238/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/238/2018.
5	EXPEDIENTE IVAI/INVS/236/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/236/2018.
6	EXPEDIENTE IVAI/INVS/237/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/237/2018.
7	EXPEDIENTE IVAI/INVS/360/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/360/2018.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI/INVS/303/2018	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/303/2018.
9	EXPEDIENTE IVAI- REV/2136/2017/II	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Se le requiere al ente obligado para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
10	EXPEDIENTE IVAI- REV/1427/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
11	EXPEDIENTE IVAI- REV/1230/2017/I	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO	Requírase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES